



DECRETO N° 0423.

NEUQUÉN, 03 MAY 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 1200-M-2023 y los Decretos N° 0075/21, N° 1100/22, N° 0049/23 y N° 0158/23 y la Resolución N° 0079/23; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0075/2021, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de las áreas que de ella dependen;

Que mediante el expediente consignado en el Visto, el titular de la mencionada Secretaría solicita realizar modificaciones en su estructura orgánico funcional;

Que se propicia la designación de personal en la Dirección General de Obras Menores, dependiente de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, que funciona bajo la órbita de la mencionada Secretaría, que se encuentra vacante, atento la aceptación de la renuncia presentada por el agente Rodrigo Emilio TORO ANGEL, D.N.I. N° 16.651.087, para acogerse al beneficio previsional de la Jubilación Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 0079/23;

Que se procederá a ocupar la División de Control de Espacios Públicos, dependiente de la Dirección General de Iluminación de Espacios Públicos, perteneciente a la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, el cual se encuentra vacante conforme lo indicado en el Decreto N° 1100/22;

Que asimismo se designará personal en la División de Coordinación y Relaciones Institucionales, perteneciente a la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, que funciona bajo la órbita de la referida Secretaría, el cual se encuentra vacante, conforme lo indicado en el Decreto N° 0158/23;

Que se darán de baja las designaciones en planta política de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, de las personas indicadas en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto;

Que en este sentido, se procederá a rescindir las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, en la referida Secretaría, de las personas que se detallan en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, las que fueran contratadas mediante el Decreto N° 0049/23;

0423 - 23

Que en virtud de las vacantes producidas, se propicia la designación en planta política de las personas que se detallan en el **ANEXO III** del presente decreto, en los cargos y categorías que allí se consignan;

Que se solicita la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC, de las personas que se detallan en el **ANEXO IV** que forma parte integrante de la presente norma legal, en la referida Secretaría;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección General de Gestión Administrativa y Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la ----- Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, las designaciones en planta política de las personas indicadas en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente decreto, en los cargos y categorías que allí se detallan, a partir de la firma de la presente norma legal.

Artículo 2º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Movilidad y Servicios al ----- Ciudadano, a partir de la firma de la presente norma legal, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría - CAC, de las personas que se indican en el **ANEXO II** del presente decreto, operando rescisión de los contratos a partir de la misma fecha.

Artículo 3º) DESÍGNANSE en la planta política de la Secretaría de Movilidad ----- y Servicios al Ciudadano, a las personas que se consignan en el **ANEXO III** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y en las categorías que allí se detallan y asígnase los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, y 44º) según corresponda, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto, a partir de la firma de la presente norma legal y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios

0423-23

Artículo 4º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de Movilidad ----- y Servicios al Ciudadano, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023 inclusive, de las personas consignadas en el **ANEXO IV** del presente decreto, asimilado a la categoría que se establece expresamente, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 5º) FACÚLTASE al Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano ----- a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO IV** de la presente norma legal.

Artículo 6º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 7º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 8º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de Movilidad ----- y Servicios al Ciudadano.

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN.



GAIDO MORÁN SASTURAIN
SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
MUNICIPALIDAD DE BUENOS AIRES



0423 - 23

ANEXO I

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
SUBSECRETARÍA DE OBRAS MENORES, SEÑALIZACIÓN Y
MOBILIARIO URBANO**

Dirección General de Obras Menores

Dirección de Obras Menores

Jorge Rubén IZA, D.N.I. N° 14.389.123

Categoría 24 más plus

División Técnica

Esteban Sebastián ROMERO, D.N.I. N° 40.616.677

Categoría 22 más plus

División de Obras Menores

Walter David LASSO, D.N.I. N° 30.681.402

Categoría 22 más plus



0423-23

ANEXO II

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 25
Ángel Gabriel ANTIPAN, D.N.I. N° 32.974.919

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 23
Leonardo Fabián ALFARO, D.N.I. N° 32.724.257

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 12
Camila Mailen HONORIO, D.N.I. N° 42.305.513
Cristian David BASERGA, D.N.I. N° 38.679.800



0423 - 23

ANEXO III

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
SUBSECRETARÍA DE OBRAS MENORES, SEÑALIZACIÓN Y
MOBILIARIO URBANO**

División de Coordinación y Relaciones Institucionales
Camila Mailen HONORIO, D.N.I. N° 42.305.513
Categoría 22 más plus

Dirección General de Obras Menores

Jorge Rubén IZA, D.N.I. N° 14.389.123
Categoría 25 más plus

Dirección de Obras Menores

Esteban Sebastián ROMERO, D.N.I. N° 40.816.257
Categoría 24 más plus

División Técnica

Leonardo Fabián ALFARO, D.N.I. N° 32.724.257
Categoría 22 más plus

División de Obras Menores

Ángel Gabriel ANTIPAN, D.N.I. N° 32.974.919
Categoría 22 más plus

Dirección General de Iluminación de Espacios Públicos

División de Control de Espacios Públicos

Cristian David BASERGA, D.N.I. N° 38.679.800
Categoría 22 más plus



0423 - 23

ANEXO IV

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 23
Nelson Fernando SANZ, D.N.I. N° 25.308.050

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 12
Fabricio Edgardo KLEIN, D.N.I. N° 30.500.480

